



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día siete de septiembre del año dos mil veintiuno se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en lo subsecuente ORFIS, en su domicilio ubicado en la Carretera Xalapa-Veracruz número mil ciento dos, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, de la Colonia Reserva Territorial, los servidores públicos **Mtra. Delia González Cobos**, Auditora General y Presidenta, **C.P.A. Arturo Juárez Montiel**, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo; **Lic. María Félix Osorio Domínguez**, Encargada de la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana; **Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**, Secretaria Técnica; **Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón**, Director General de Asuntos Jurídicos, como vocales del sector público; así como el **Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez**, Titular del Órgano Interno de Control; cuya participación se circunscribe a los términos establecidos por el Reglamento Interior del ORFIS en su artículo 21 fracciones VI, VII y X, integrándose también como invitados a esta sesión los **C.C. L.C. José Alberto Sánchez Valdez**, Subdirector de Finanzas; **L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio**, Subdirector de Recursos Materiales; **L.A. María Guadalupe Bandala del Ángel**, Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios y el **L.A.E. Luis Alfredo Domínguez Thomas**, Encargado de la Oficina de Parque Vehicular; todos ellos con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el ejercicio dos mil veintiuno bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista Pase de lista y verificación de Quórum -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Informe sobre el seguimiento de Acuerdos de mayo – agosto 2021. -----
- IV. Informe de Licitaciones simplificadas realizadas en el período de mayo – agosto 2021. -----
- V. Informe de Adjudicaciones directas por excepción de ley durante el período de mayo – agosto 2021. -----
- VI. Informe de Adjudicaciones directas por monto durante el período mayo – agosto 2021. -----
- VII. Informe de Actualización del Padrón de proveedores autorizados de bienes y/o servicios, correspondiente al segundo trimestre de 2021. -----
- VIII. Informe de modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, en el renglón 5132301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos. -----
- IX. Solicitud de autorización para baja definitiva de la unidad marca Ford, tipo Ranger XL Crew Cab, modelo 2010, con placas de circulación XV-19242, propiedad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, por pérdida total por daños materiales. -----
- X. Solicitud de autorización del Dictamen Técnico sobre el estado material de nueve vehículos oficiales, pertenecientes al parque vehicular, propiedad del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, propuestos a enajenación onerosa, mediante el procedimiento de subasta restringida y posterior baja de los libros contables. -----
- XI. Asuntos generales. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** En uso de la voz la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General y Presidenta, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien procede a pasar la lista de asistencia, informando que se encuentran presentes los servidores públicos señalados al proemio, quienes firmaron la lista respectiva



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

que forma parte integral de la presente acta como **Anexo 1**, declarando la existencia de quórum legal, por lo que serán válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Los integrantes presentes tienen a la vista el Orden del día y acuerdan por unanimidad su aprobación por lo que se procede en consecuencia. -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/013:** Los integrantes presentes aprueban por unanimidad el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el ejercicio dos mil veintiuno. -----

**III. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE MAYO - AGOSTO 2021.** -----

En atención a este punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien informa sobre el seguimiento de acuerdos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en el período de mayo - agosto de dos mil veintiuno, el cual se adjunta a la presente Acta como **Anexo N° 2**. -----

Una vez que el pleno del Comité revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/014:** Los integrantes presentes se dan por enterados del seguimiento de acuerdos por el período de mayo - agosto de dos mil veintiuno. -----

**IV. INFORME DE LICITACIONES SIMPLIFICADAS REALIZADAS EN EL PERÍODO DE MAYO - AGOSTO 2021.** -----

En desahogo de este punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, informa al Comité sobre la licitación simplificada realizada durante el período de mayo - agosto de dos mil veintiuno, de acuerdo al **Anexo N° 3**; considerando los siguientes antecedentes: -----

*De conformidad con el Calendario de Licitaciones aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, mediante Acuerdo número CAASE/07-01-2021/SO-I/006 de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, se programó el "Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, a través de contrato abierto", bajo la modalidad de Licitación Simplificada número LS-ORFIS-06/2021.* -----

Con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, la Comisión de Licitación emitió el dictamen técnico y fallo de la Licitación Simplificada número LS-ORFIS-06/2021, resultando adjudicada la



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

empresa COPYVER, S.A. de C.V., inscrita con el número 1714 en el Padrón de Proveedores Autorizados de Bienes y/o Servicios del ORFIS, a quien se le notificó el fallo correspondiente a través de oficio de la Dirección General de Administración y Finanzas número OFS/DGAYF/0780/02/2021 de esa misma fecha. -----

Para llevar a cabo la Licitación Simplificada número LS-ORFIS-06/2021 se aprobó una disponibilidad presupuestal de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), teniendo como base los montos ejercidos en años anteriores; sin embargo, conforme al comparativo del consumo de fotocopiado relativo a los años 2019, 2020 y 2021, se observa un incremento considerable en el servicio de fotocopiado. -----

De conformidad con dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en la cláusula Octava del contrato de referencia, se llevó a cabo un adendum a este, solicitando una ampliación presupuestal correspondiente al 20% del monto original, es decir por la cantidad de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), resultando insuficiente para cubrir el consumo que en su caso de pueda generar durante el segundo semestre de 2021. -----

Mediante oficio con número OFS/DGAYF/6693/08/2021 signado por el Director General de Administración y Finanzas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se hizo del conocimiento del Representante Legal de COPYVER, S.A. de C.V., el término de la relación contractual con este Órgano Autónomo, ante la actualización de lo dispuesto en la cláusula Segunda de cada uno de los contratos celebrados en fecha primero de marzo y quince de junio de dos mil veintiuno, en virtud de que se agotó la disponibilidad presupuestal asignada, por lo que la vigencia precisada en la cláusula Octava del primero de ellos, quedaba sin efectos. -----

Previendo el incremento en el servicio, se solicitó una nueva disponibilidad presupuestal a fin de no detener la operación del ORFIS, otorgándose una disponibilidad \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con la cual se llevaría a cabo el procedimiento correspondiente para el "Arrendamiento de equipo de fotocopiado a través de contrato abierto", es decir, una nueva licitación simplificada. -----

Para la realización de una segunda Licitación Simplificada, se cuenta con una disponibilidad presupuestal en la partida 5132301 Arrendamiento y equipo de bienes informáticos, de conformidad con el artículo 17 del Decreto número 826 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 514 de fecha 24 de diciembre de 2020. -----

En razón de lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 fracción IX y 53 fracción XXV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y al contarse con una disponibilidad presupuestal autorizada por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 5132301 Arrendamiento y equipo de bienes informáticos; se sometió a autorización de la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del "ORFIS", la modificación del Programa Anual de Adquisiciones



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Arrendamientos y Servicios 2021, en el renglón 5132301 Arrendamiento y equipo de bienes informáticos; la cual emitida mediante Oficio ORFIS/AG/055/2021 de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno. -----

Una vez emitida la autorización mediante Oficio ORFIS/AG/055/2021, se procedió a realizar el procedimiento de conformidad con el artículo 26 fracción II y 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Simplificada Número LS-ORFIS-09/2021 relativa al "Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, a través de contrato abierto", ante la presencia de la Comisión de Licitación del ORFIS. DE igual forma con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, la Comisión de Licitación emitió el dictamen técnico y fallo, adjudicando el presente contrato a la empresa COPYVER, S.A. DE C.V. -----

Una vez que el pleno del Comité revisó y analizó el asunto en mención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/015: Los integrantes presentes se dan por enterados del informe de licitaciones simplificadas realizadas en el período de mayo - agosto de dos mil veintiuno.** -----

*Handwritten mark*

**V. INFORME DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN DE LEY DURANTE EL PERÍODO DE MAYO - AGOSTO 2021.** -----

Respecto a este punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, informa al Comité que durante el período mayo -agosto de dos mil veintiuno, no se realizaron adjudicaciones directas por excepción de ley, de conformidad con el **Anexo N° 4**. -----

*Large handwritten mark/initials*

Una vez que el pleno del Comité, revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/016: Los integrantes presentes se dan por enterados del informe de adjudicaciones directas por excepción de ley, el cual no reflejó ningún procedimiento durante el período de mayo - agosto de dos mil veintiuno.** -----

**VI. INFORME DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO DURANTE EL PERÍODO DE MAYO - AGOSTO 2021.** -----

En desahogo de este punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de

*Handwritten signatures and initials*



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, informa al Comité que durante el periodo mayo - agosto de dos mil veintiuno, se realizaron 322 adjudicaciones directas por un monto de \$1,259,696.82 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos 82/100 M.N), incluido el Impuesto al Valor Agregado, las cuales fueron realizadas con proveedores debidamente registrados en el Padrón de Proveedores Autorizados de Bienes y/o Servicios y de conformidad al "Procedimiento para la adquisición y suministro de bienes muebles, artículos de consumo y/o servicios", de acuerdo al **Anexo N° 5**; así mismo se encuentra publicado en el portal de transparencia de la Institución y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el trimestre que corresponde. -----

Una vez que el pleno del Comité, revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/017: Los integrantes presentes se dan por enterados del informe de adjudicaciones directas por monto, durante el periodo mayo - agosto de dos mil veintiuno.** -----

**VII. INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AUTORIZADOS DE BIENES Y/O SERVICIOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2021.** -----

En desahogo del presente punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, informa al Comité, la actualización del padrón de proveedores autorizados de bienes y/o servicios correspondiente al Segundo Trimestre, **Anexo N° 6**, así como su publicación en el portal de transparencia de la Institución y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Una vez que el pleno del Comité, revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/018: Los integrantes del Comité se dan por enterados de la actualización y publicación del Padrón de Proveedores Autorizados de Bienes y/o Servicios, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.** -----

**VIII. INFORME DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2021, EN EL RENGLÓN 5132301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.** -----

En desahogo del presente punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, informa al Comité, la modificación al Programa Anual de -----



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, en el renglón 5132301 arrendamiento de equipo y bienes informáticos, considerando lo siguiente: -----

En virtud de que se agotó la disponibilidad presupuestal asignada a la partida 5132301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos y toda vez que se considera necesaria la continuidad del servicio mencionado para la correcta operación del ORFIS; aunado a que se cuenta con una nueva disponibilidad presupuestal para la partida 5132301 arrendamiento de equipo y bienes informáticos, es inminente llevar a cabo la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, al adicionar la nueva disponibilidad presupuestal y el procedimiento respectivo de licitación simplificada. -----

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 fracción IX y 53 fracción XXV del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se sometió a autorización de la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular del "ORFIS", la modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, en el renglón 5132301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, al contarse con una disponibilidad presupuestal autorizada por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en la partida 5132301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, lo anterior a efecto de llevar a cabo un segundo proceso de Licitación Simplificada para el "Arrendamiento de equipo de fotocopiado a través de contrato abierto". -----

Derivado de esto la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General Titular, emitió su autorización mediante Oficio ORFIS/AG/055/2021 de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, instruyendo que una vez modificado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, se deberá informar en la próxima sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como sujetarse a los procedimientos de contratación establecidos en el Artículo 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada. -----

Asimismo esta modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2021, será publicado en la página electrónica institucional del ORFIS. -----

Una vez que el pleno del Comité, revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/019:** Los integrantes del Comité se dan por enterados de la modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021, en el renglón 5132301 arrendamiento de equipo y bienes informáticos y su posterior publicación en el Portal de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado. -----

**IX. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA BAJA DEFINITIVA DE LA UNIDAD MARCA FORD, TIPO RANGER XL CREW CAB, MODELO 2010, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XV-19242, PROPIEDAD DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, POR PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS**

*[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left and center.]*



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**MATERIALES.**

En desahogo del presente punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, informa al Comité, que atendiendo el Dictamen Técnico que fundamenta y motiva la baja definitiva de la unidad marca Ford, tipo Ranger XL Crew Cab, modelo 2010, con placas de circulación XV-19242, propiedad del ORFIS, por pérdida total por daños materiales, **Anexo N° 8**; a través del cual se propone y solicita se someta ante este Comité la autorización respectiva de acuerdo a lo establecido en los artículos 95 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXVI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, de cual se presenta la siguiente información:

Conforme a lo previsto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el "ORFIS" es un Organismo Autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior y tiene la competencia que le confieren los ordenamientos referidos.

La Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con los artículos 53 fracciones IV, XXIX y XXX del Reglamento Interior del referido Organismo Autónomo, es el área encargada de administrar los recursos y patrimonio del Órgano bajo criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia; conservar los bienes muebles e inmuebles propiedad de éste, así como integrarlos, registrarlos y controlarlos a través del inventario respectivo, y llevar a cabo su alta y baja mediante el procedimiento que señala la ley de la materia.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cuenta entre sus bienes muebles, con un parque vehicular designado para el desempeño de las diversas actividades propias de la Institución, encontrándose entre ellas la unidad vehicular marca Ford, tipo Ranger XL Crew Cab, modelo 2010, con placas de circulación XV-19242, número de Serie 8AFER5AD4A6315840, asegurada contra cualquier percance por la empresa "Seguros Quálitas Compañía de Seguros, S. A. de C.V.", mediante póliza con número 7380004940 inciso 0017, cuya vigencia comprende del treinta y uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte.

Con fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, la unidad vehicular descrita en el antecedente inmediato anterior, fue asignada al Ciudadano Lic. Rodrigo Márquez del Río, servidor público adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante resguardo número RVCL-291/2020, para llevar a cabo una comisión oficial en la Ciudad de Veracruz, Ver.; misma que sufrió un siniestro con otra unidad particular en la fecha de referencia, el cual fue registrado con número de siniestro 1101570/20 (se anexa copia del reporte expedido



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

por la compañía de Seguros). -----

Seguros Quálitas Compañía de Seguros, S. A. de C.V., declaró pérdida total de la unidad vehicular que ocupa nuestra atención, bajo el folio de siniestro número 1101570/20, siendo necesario el trámite de baja definitiva del padrón vehicular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, con el propósito de disminuir el importe del activo fijo. -----

De acuerdo con los requisitos solicitados por la empresa Seguros Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., para el reclamo del siniestro, se realizó la entrega de la factura endosada, baja de placas y pagos de tenencias de los últimos cinco años; recibiendo este Organismo Autónomo por concepto de indemnización de la unidad vehicular, la cantidad de \$79,718.30 (Setenta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 30/100 M.N.). -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 95 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 186 fracciones III, XXXVI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra refieren: -----

- *Artículo 95.- Los bienes muebles de las Instituciones que se encuentren inventariados, podrán darse de baja, mediante aprobación del subcomité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos.* -----
- *Artículo 107.- Cuando las instituciones tengan el dictamen de que sus bienes han perdido parcial o totalmente su funcionalidad, se procederá a su enajenación o baja conforme a lo dispuesto en esta Ley.* -----
- *Artículo 186. Los respectivos titulares de las unidades administrativas en las dependencias o entidades de su adscripción, serán responsables del ejercicio del gasto público asignado a la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, este Código, la Ley de Contabilidad, la Ley de Disciplina y demás disposiciones aplicables, para lo cual contarán con las siguientes responsabilidades en el ejercicio del gasto público:* -----  
(...)  
*III. Ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes muebles; llevar el control del inventario de muebles y los servicios generales;* -----

*XXXVI. Autorizar y llevar el control de las asignaciones, uso, destino, mantenimiento y baja de maquinaria, vehículos y transportes asignados a la dependencia o entidad;* -----

*XLI. Verificar y comprobar que las áreas administrativas cumplan con las normas y disposiciones en materia de contratación y pago de personal, contratación de servicios, control, adquisiciones,* -----



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*arrendamientos, conservación, mantenimiento, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles; almacenes y demás activos y recursos materiales.* -----

En virtud de lo anterior se solicita a los integrantes del Comité, con derecho a voz y voto, su autorización para la baja definitiva de la unidad vehicular marca Ford, tipo Ranger XL Crew Cab, modelo 2010, con número de Serie 8AFER5AD4A6315840, conforme a los artículos 95 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXVI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS. -----

Una vez que el pleno del Comité, revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/020: Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad, con fundamento en los artículos 95 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXVI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS; la baja definitiva de la unidad vehicular marca Ford, tipo Ranger XL Crew Cab, modelo 2010, con número de Serie 8AFER5AD4A6315840.** -----

**X. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO SOBRE EL ESTADO MATERIAL DE NUEVE VEHÍCULOS OFICIALES, PERTENECIENTES AL PARQUE VEHICULAR, PROPIEDAD DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, PROPUESTOS A ENAJENACIÓN ONEROSA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA RESTRINGIDA Y POSTERIOR BAJA DE LOS LIBROS CONTABLES.** -----

En desahogo del presente punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, cede el uso de la voz al C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo, quien en cumplimiento del Numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, informa al Comité, que atendiendo el Dictamen técnico sobre el estado material de nueve vehículos oficiales, pertenecientes al parque vehicular, propiedad del ORFIS, propuestos a enajenación onerosa, mediante el procedimiento de subasta restringida y posterior baja de los libros contables, **Anexo N° 9**; a través del cual se propone y solicita se someta ante este Comité la autorización respectiva de acuerdo a lo establecido en los artículos 95, 96 y 100 fracciones II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIV, XXXVI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y numeral 3.1 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, de cual se presenta la siguiente información: -----



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Conforme a lo previsto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el "ORFIS" es un Organismo Autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior y tiene la competencia que le confieren los ordenamientos referidos. -----

La Dirección General de Administración y Finanzas, de conformidad con el artículo 53 fracciones IV, XXIX y XXX del Reglamento Interior del referido Organismo Autónomo, es el área encargada de administrar los recursos y patrimonio del Órgano bajo criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, disciplina presupuestal, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas y transparencia; conservar los bienes muebles e inmuebles propiedad de éste, así como integrarlos, registrarlos y controlarlos a través del inventario respectivo, y llevar a cabo su alta y baja mediante el procedimiento que señala la ley de la materia.-----

La Subdirección de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Parque Vehicular, en observancia a lo dispuesto en el Manual General de Organización del "ORFIS", es la responsable de supervisar el control físico y documental, mantenimiento y baja de maquinaria, vehículos y transportes del parque vehicular del Órgano; en ese sentido, la plantilla vehicular está integrada por treinta y dos unidades, las cuales se someten a revisión constante para su óptimo funcionamiento mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, así como manteniendo en orden los pagos de derechos, seguros y verificación vehicular. -----

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, en los meses de mayo y junio del año que transcurre, se llevó a cabo el inventario de bienes muebles de el "ORFIS", entre ellos, de diversas unidades vehiculares, observándose que nueve de ellas son modelos 2001, 2003, 2009 y 2014; no obstante que funcionan de manera regular, del periodo comprendido del primero de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, han sufragado gastos por concepto de aseguramiento, neumáticos, verificaciones y derechos vehiculares, así como reparaciones en su mayoría de tipo correctivo; que ha representado una erogación aproximada de \$127,027.92 (Ciento veintisiete mil veintisiete pesos 92/100 M.N.), de acuerdo al Cuadro 1 "Resumen general por vehículo oficial" que a continuación se presenta: -----

**Cuadro 1 "Resumen general por vehículo oficial"**

Nº	VEHICULO				GASTO EROGADO 2019-2020	VALOR COMERCIAL EN LA GUÍA DEL LIBRO AZUL	% DEL GASTO EROGADO SOBRE EL VALOR COMERCIAL	GASTO EROGADO 2021
	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS				
1	FORD	RANGER (BATEA)	2009	XV-91305	\$ 5,558.72	\$ 65,000.00	8.55 %	\$ 0.00
2	FORD	RANGER (BATEA)	2009	XT-66266	\$ 10,503.80	\$ 65,000.00	16.15 %	\$ 1,891.96
3	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-19350	\$ 14,654.28	\$ 38,500.00	38.06 %	\$ 3,353.56
4	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-66092	\$ 2,932.46	\$ 38,500.00	7.61 %	\$ 929.16



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Cuadro 1 "Resumen general por vehículo oficial"**

N°	VEHICULO				GASTO EROGADO 2019-2020	VALOR COMERCIAL EN LA GUÍA DEL LIBRO AZUL	% DEL GASTO EROGADO SOBRE EL VALOR COMERCIAL	GASTO EROGADO 2021
	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS				
5	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-66270	\$ 4,012.44	\$ 38,500.00	10.42 %	\$ 4,083.20
6	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-19343	\$ 2,482.40	\$ 38,500.00	6.44 %	\$ 744.00
7	DODGE	DURANGO	2009	YHR-5677	\$ 44,054.72	\$ 74,000.00	59.53 %	\$ 0.00
8	NISSAN	TSURU	2001	YGU-4499	\$ 5,365.00	\$ 23,000.00	23.32 %	\$ 0.00
9	DODGE	DURANGO	2014	YGF802-A	\$ 37,464.12	\$184,000.00	20.36 %	\$ 21,506.00
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 127,027.92</b>	<b>\$565,000.00</b>	<b>22.48 %</b>	<b>\$ 32,507.88</b>

Aunado a la erogación referida anteriormente, esas mismas unidades vehiculares para asegurar que se encuentren en condiciones óptimas para su funcionamiento, requieren reparación de dirección, suspensión, transmisión automática, laminación y pintura, entre otros; para lo cual, a través del encargado de la Oficina de Parque Vehicular, se solicitó a los prestadores de servicios registrados en el Padrón autorizado del "ORFIS": **Multiservicio "IKER" Servicio Eléctrico y Mecánico, Taller "Tecnicar Ingeniería Automotriz", "Taller "Transmisiones Automaticas y direcciones hidráulicas Martínez"**, una cotización con el fin de analizar el costo-beneficio de proceder a su reparación, las cuales forman parte del Dictamen. De ellas se desprende como resultado, que el mantenimiento correctivo que se requiere asciende a una cantidad para el presente ejercicio de \$262,679.98 (Doscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve pesos 98/100 M.N.), según el siguiente desglose: -----

N°	VEHICULO				COSTO MANTTO. CORRECTIVO REQUERIDO 2021, SEGÚN COTIZACIÓN	COSTO ESTIMADO POR MANTTO. PREVENTIVO REQUERIDO EN EL AÑO 2021	COSTO TOTAL POR MANTTO. REQUERIDO DURANTE EL AÑO 2021
	MARCA	TIPO	MOD	PLACAS			
1	FORD	RANGER (BATEA)	2009	XV-91305	\$ 15,400.00	\$ 1,792.00	\$ 17,192.00
2	FORD	RANGER (BATEA)	2009	XT-66266	\$ 18,350.00	\$ 1,792.00	\$ 20,142.00
3	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-19350	\$ 14,700.00	\$ 1,251.00	\$ 15,951.00
4	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-66092	\$ 32,465.52	\$ 1,251.00	\$ 33,716.52
5	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-66270	\$ 35,835.52	\$ 1,251.00	\$ 37,086.52
6	FORD	PICK-UP (BATEA)	2003	XT-19343	\$ 39,285.52	\$ 1,251.00	\$ 40,536.52
7	*DODGE	DURANGO	2009	YHR-5677	\$ 45,000.00	\$ 0.00	\$ 45,000.00
8	*NISSAN	TSURU	2001	YGU-4499	\$ 33,431.02	\$ 0.00	\$ 33,431.02
9	DODGE	DURANGO	2014	YGF802-A	\$ 28,212.40	\$ 1,566.00	\$ 29,778.40
<b>TOTALES</b>					<b>\$ 262,679.98</b>	<b>\$ 10,154.00</b>	<b>\$ 272,833.98</b>



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*\*Nota: No se presentan costos por mantenimiento preventivo, en virtud de que no se encuentran en condiciones para circular y por consiguiente no fueron considerados en el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo 2021.* -----

Conforme a la tabla que antecede, para las nueve unidades vehiculares que nos ocupan, el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo 2021, prevé una erogación adicional aproximada de \$10,154.00 (Diez mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), generando un costo estimado por mantenimientos preventivos y correctivos a corto plazo por la cantidad de \$272,833.98 (Doscientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 98/100 M.N.). -----

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Título Octavo, Capítulo Único prevé el "Procedimiento de Enajenación y Baja de Bienes Muebles", el cual regula lo concerniente a los bienes muebles inventariados, su enajenación y baja definitiva. -----

Que de acuerdo con el numeral 73 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del "ORFIS", vigentes a la fecha, se llevarán a cabo procesos de baja de bienes muebles motivados por su enajenación a título oneroso o gratuito, obsolescencia, siniestro, falta de utilidad, donación o desecho, sustentando en un dictamen técnico sobre el estado físico de los mismos, en este caso suscrito por la Subdirección de Recursos Materiales. -----

Que la Oficina de Parque Vehicular, cuenta con expedientes debidamente integrados de cada vehículo que conforma el parque vehicular del "ORFIS" como son: factura, resguardo, reporte de baja de vehículo, diagnóstico mecánico, evidencia fotográfica, etc.; entre los que se encuentran los nueve vehículos referidos en el apartado de antecedentes del presente dictamen y cuyas condiciones permiten someterlos a enajenación onerosa, mediante el procedimiento de subasta restringida que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su posterior baja de los libros contables. -----

Que de acuerdo al "Resumen general por vehículo oficial" y al "Programa Anual de Mantenimiento Preventivo" para el ejercicio 2021, la suma de los gastos erogados durante el 2019 y 2020 por mantenimientos preventivos y correctivos de los nueve vehículos, representaron en conjunto un 22.48% del valor comercial a precio de venta, de acuerdo a la guía EBC (LIBRO AZUL); siendo el vehículo marca Chrysler, tipo Dodge Durango, modelo 2009 con placas YHR-5677, el que representó una mayor erogación respecto del precio de venta de cada uno de los vehículos, por un 59.53%; mientras que el vehículo marca Ford, tipo Pick-Up F150, modelo 2003 con placas XT-19343, el que generó el menor gasto con un porcentaje de 6.44%. -----

Que las unidades vehiculares modelos 2001, 2003, 2009 y 2014, se encuentran depreciadas, conforme a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable referente a los "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012, y como se observa en el detalle del Reporte de "Depreciación de los bienes al 30 de junio de 2021" anexo al presente; además de que estas unidades vehiculares ya no son funcionales para la realización de comisiones foráneas, por lo que su uso se limita esporádicamente para comisiones locales, sin dejar de lado que presentan un alto consumo y gasto de combustible por ser vehículos de seis cilindros, aunado al pago de -----



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

derecho vehicular, verificaciones, seguro, gasolina y mantenimiento preventivo y correctivo. -----

Que dentro del inventario de almacén general del "ORFIS", se tienen registrados cuatro neumáticos cuya medida 175/70 R13, es coincidente con la unidad vehicular Nissan Tsuru 2001, teniendo un valor de factura de \$2,834.00 (Dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos M.N.), sobre los cuales, en caso de autorizarse la enajenación onerosa, se realizaría la salida del almacén para su venta con la unidad. -----

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 94 y 95 establece que los Entes Públicos podrán disponer de sus bienes muebles inventariados, teniendo la posibilidad de enajenarlos, para lo cual deberán contar con la aprobación del comité y previo dictamen técnico sobre el estado material de los mismos; para en consecuencia, solicitar la autorización del Congreso del Estado. -----

Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 96 y 100 fracción II y IV prevé la posibilidad para los Entes Públicos de llevar a cabo una enajenación onerosa de bienes muebles mediante el procedimiento de subasta pública o restringida, cuyo valor exceda el equivalente de quinientas UMAS. Para el caso de llevar a cabo una subasta restringida, basta con que el monto de los bienes no exceda del equivalente a quinientas UMAS, o bien, se celebre con personal al servicio del Ente Público convocante, circunstancias que en el caso que nos ocupa, se colman. -----

Que en caso de llevarse a cabo la enajenación a título oneroso de las unidades vehiculares señaladas en el presente dictamen, se deberá realizar la baja de placas de cada una de ellas y en consecuencia del Sistema de Inventarios. -----

Por lo expuesto, y conforme a las evidencias documentales que soportan estos hechos y circunstancias, se solicita que el presente dictamen sea sometido a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS. -----

Es menester significar que mediante Oficio número DGAYF/SRM/0767/09/2021 de fecha siete de septiembre de 2021, se solicitó la revisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Dictamen materia del presente punto. -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos realizó las observaciones pertinentes mediante Oficio número DGAJ/645/09/2021 de fecha siete de septiembre de 2021, considerando que el Dictamen resulta apto y eficaz para su propósito, reiterando la revisión de cada uno de los datos de las unidades vehiculares sometidas para aprobación del Comité. -----

Mediante Oficio número DGAYF/SRM/0768/09/2021 de fecha siete de septiembre de 2021, se solicitó la revisión al Órgano Interno de Control del Dictamen respectivo, no obteniéndose respuesta por parte de esta área. -----

Durante la sesión del Comité, el Titular del Órgano Interno de Control solicitó sea pospuesto este punto del Orden del Día, en razón de las observaciones y/o comentarios que esta área tiene respecto al Dictamen, mismos que serán dadas a conocer a la Dirección General de Administración y Finanzas por lo anterior y con -----



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

fundamento en el numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, que a la letra dice: -----

4.5 Se levantará acta circunstanciada por cada sesión que se lleve a cabo, ordinaria o extraordinaria y se firmará invariablemente por todos los asistentes (...) -----  
A petición de cualquiera de los asistentes, en el acta se asentarán las observaciones o inconformidades manifestadas por quien formule la petición. Asimismo, quien suscriba dicha acta "bajo protesta", está obligado a fundar y motivar debidamente dicha circunstancia, lo cual se asentará en el acta. -----

Se someterá a una sesión extraordinaria el presente punto, una vez que la Dirección General de Administración y Finanzas cuente con la validación del Dictamen por parte del Órgano Interno de Control. ----

Una vez que el pleno del Comité, revisó y analizó el asunto que ocupa nuestra atención, acordaron por unanimidad de sus integrantes, emitir el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO CAASE/07-09-2021/SO-III/021: Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad, con fundamento en el numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, se someta el Dictamen técnico sobre el estado material de nueve vehículos oficiales, pertenecientes al parque vehicular, propiedad del ORFIS, propuestos a enajenación onerosa, mediante el procedimiento de subasta restringida y posterior baja de los libros contables, a una sesión extraordinaria, una vez que la Dirección General de Administración y Finanzas cuente con la validación por parte del Órgano Interno de Control.** -----

**XI. ASUNTOS GENERALES.** -----

En el presente punto, la Auditora General y Presidenta del Comité, Mtra. Delia González Cobos, pregunta a los integrantes, si tienen algún asunto que tratar, a lo que respondieron que no se tiene ninguno. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas del día siete de septiembre del año dos mil veintiuno, suscribiendo al calce y al margen este instrumento para sus efectos y debida constancia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del ORFIS intervinientes. -----

Por el Comité

Presidenta  
Auditora General del ORFIS

Mtra. Delia González Cobos

Secretario Ejecutivo  
Director General de Administración y Finanzas

C.P.A. Arturo Juárez Montiel



**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**Vocal**

Encargada de la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana

**Lic. María Félix Osorio Domínguez**

**Vocal**

Secretaria Técnica

**Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz**

**Vocal**

Director General de Asuntos Jurídicos

**Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón**

**Asesor**

Titular del Órgano Interno de Control

**Mtro. Emmanuel Vázquez Jiménez**

**Invitado Especial**

Subdirector de Finanzas

**L.C. José Alberto Sánchez Valdez**

**Invitado Especial**

Subdirector de Recursos Materiales

**L.C. Juan Fernando Romero Tiburcio**

**Invitada Especial**

Jefa del Departamento de Adquisiciones e Inventarios

**L.A. María Guadalupe Bandala del Ángel**

**Invitado Especial**

Encargado de la Oficina de Parque Vehicular

**L.A.E. Luis Alfredo Domínguez Thomas**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.